



PRESIDENCIA



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 252 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El informe Legal Nº 135-2014-GRJ-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de fecha 07 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de octubre del 2011, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2011-GR-JUNIN/PR, mediante la cual se resolvió nombrar, a través del proceso abreviado, al administrado ROY EDGAR ROJAS CONDOR, como trabajador de servicio III de la I.E. integrada "Libertador Simón Bolívar", consignándose como su fecha de nacimiento el 02 de diciembre del año 1978 y como su grupo ocupacional AS-E.

Que, el administrado ROY EDGAR ROJAS CONDOR, ha solicitado se corrija su fecha de nacimiento, debido a que conforme a su DNI, es el 03 de diciembre del año 1978, así como se corrija a su grupo ocupacional como SA-E

Que, el artículo 201 de la Ley Nº 27444, señala que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, siendo así, es necesario corregir el error material indicado, para lo cual debe emitirse la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

Doc: 637326

EXP. 447127



PRESIDENCIA



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2011-GR-JUNIN/PR del 24 de octubre del 2011, según el siguiente detalle:

DICE: FECHA DE NACIMIENTO 02/12/1978

DEBE DECIR: FECHA DE NACIMIENTO 03/12/1978

DICE: GRUPO OCUPACIONAL: AS-E

DEBE DECIR: GRUPO OCUPACIONAL: SA-E

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Junín, el interesado y a los órganos internos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO 05 MAY 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL